JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 31 019 2010 00109
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	MARGARITA GLADYS MOLINA ARANGO
DEMANDADA:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÒN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FONPREMAG
ASUNTO	Accede a lo solicitado
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	N° 710

De conformidad con el numeral 7° del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito obrante a folio 112 y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, de copia auténtica de la sentencia proferida por este Despacho el día 14 de diciembre de 2012 y de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia del 4 de agosto de 2014 , con la constancia de ejecutoria, de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

A.E.B

PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECINUEVE (19°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 27 de noviembre de 2014, fijado a las 8 a.m.

_____
ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR
SECRETARIO